

Expediente No 043-2020

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho para resolver la solicitud de embargo formulada por el ejecutante (folios 99 y 100). Bucaramanga, agosto 19 de 2.020.

Firma Digitalizada

**NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

De la solicitud de medidas cautelares deprecadas, señálese que fue formulada sin atender en su totalidad los requisitos establecidos en los artículos 101 del CPT y SS. y 465 del C. G. P., esto es, hacer la manifestación de propiedad de los bienes del demandado bajo la gravedad de juramento.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

Firma Digitalizada

**LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ**